



San Fernando del Valle de Catamarca, 6 de Octubre del 2021.-

**Señor Presidente Daniel Zelaya
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....
Su Despacho:

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza “**Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la reconversión del alumbrado público a luminarias LED’s del Barrio ‘Don Placido’, ubicado en el Circuito 9 de SFVC**”, y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente. Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-*



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



AUTOR: *Concejal Francisco Sosa*

PROYECTO: *ORDENANZA.-*

OBJETIVO: *“Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la reconversión del alumbrado público a luminarias LED’s del Barrio `Don Placido´, ubicado en el Circuito 9 de SFVC”.-*

FUNDAMENTACIÓN

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre **“Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la reconversión del alumbrado público a luminarias LED’s del Barrio `Don Placido´, ubicado en el Circuito 9 de SFVC”.-**

Este proyecto se fundamenta en brindar a los vecinos del barrio antes mencionado mejor calidad de vida, garantizándoles seguridad y desarrollo económico y social mediante la reconversión de luminaria publica ya que tanto peatones como vehículos que circulan por la zona se ven beneficiados mediante la utilización optima y eficaz de la misma, es por ello que se debe atender a dicha necesidad.

Dada la diversidad de opciones tecnológicas, la tecnología LED ha sido elegida como la mejor opción de reemplazo debido al potencial impacto de generar beneficios sociales, ambientales y económicos para los diferentes municipios. Adicionalmente, estos dispositivos no contienen mercurio, lo cual disminuye los costos de manejo de sustancias peligrosas y por otro lado el ahorro de energía generado.-

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.-



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- “Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la reconversión del alumbrado público a luminarias LED´s del Barrio `Don Placido´, ubicado en el Circuito 9 de SFVC”.-

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°.-De Forma.-



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.

ANEXO



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.